



**AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)**

El Alcalde del Ayuntamiento de Castejón, el día 16 de julio de 2018, adopta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN N° 396/2018

Visto que por Resolución nº 220/2018, se aprobaron las bases para la selección de una lista de demandantes de empleo para ser contratados como trabajadores/as familiares en el Servicio de Atención a Domicilio de Castejón.

Visto que por parte del Tribunal designado se ha elevado el expediente tramitado a tal fin, en el que consta la relación de aprobados/as por orden de puntuación y una vez revisado.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente y la relación de aprobados/as que obra en el mismo, de conformidad con lo establecido en la base 6ª.

ASPIRANTE	Experiencia laboral	Otros méritos		PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	TOTAL
		Cursos de formación	Titulación académica superior		
Amparo Aguilar Rivero	4,3 puntos	0 puntos	0 puntos	71,50 puntos	75,80 puntos
Raquel Celihueta Andrés	3,99 puntos	4 puntos	0 puntos	65 puntos	72,99 puntos
Mª Cruz Baigorri Casales	8,15 puntos	1 punto	0 puntos	60 puntos	69,15 puntos
Nuria Jiménez Santandreu	3,61 puntos	0 puntos	0 puntos	64 puntos	67,61 puntos
Esperanza del Rocío Teruel Álvarez	4,24 puntos	5 puntos	0 puntos	57,50 puntos	66,74 puntos
Nieves Arteaga Burgaleta	0 puntos	4 puntos	0 puntos	62,50 puntos	66,50 puntos
Laura Salas Labordena	0 puntos	0 puntos	0 puntos	60,50 puntos	60,50 puntos
Eloísa Galarreta Martón	10 puntos	0 puntos	0 puntos	47 puntos	57 puntos



**AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)**

Yolanda Vallés Gutierrez	1,98 puntos	0 puntos	0 puntos	55 puntos	56,98 puntos
Nadia Echchafi	1,54 puntos	2 puntos	0 puntos	52,50 puntos	56,04 puntos
Josetxo Larraz Gracia	0 puntos	0 puntos	0 puntos	52,50 puntos	52,50 puntos
M ^a Pilar Ayala Lainez	1,02 puntos	0 puntos	0 puntos	48 puntos	49,02 puntos
Alba González Urchaga	0 puntos	0 puntos	0 puntos	47,50 puntos	47,50 puntos
M ^a Mercedes Garayoa Fernández	0 puntos	0 puntos	0 puntos	47,50 puntos	47,50 puntos
M ^a Jose Zárata Banzo	0,40 puntos	5 puntos	0 puntos	41 puntos	46,40 puntos
Cristina Saavedra González	0 puntos	1 punto	0 puntos	43 puntos	44 puntos
Soraya Martínez Marta	0 puntos	0 puntos	0 puntos	43,50 puntos	43,50 puntos

Segundo.- La publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer optativamente, uno de los siguientes Recursos:

Recurso de Reposición ante el mismo órgano del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

En Castejón, a 16 de julio de 2018.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.

David Álvarez Yanguas

Mari Carmen Chueca Murillo